



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. MARIA RIQUELME AGUAYO**

DECRETO N° 6357/2023.-

ARICA, 3 de julio del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°454 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 20.06.2023, Orden de Ingreso N°6845599 de fecha 30.05.2023, Ordinario N°440 de fecha 12.06.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°454 de fecha 28 de junio 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6845599 de fecha 30 de mayo de 2023.

Mediante el Ordinario N°440 se solicita instruir la devolución de dinero a la Sra. María Riquelme Aguayo Rut [REDACTED], por concepto de Licencia de conducir, ya que pago el valor completo debiendo pagar el valor de una licencia restringida.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. MARIA RIQUELME AGUAYO**, Rut [REDACTED], por el valor de \$25.229, correspondiente a la diferencia pago de Licencias de conducir, pagado con folio N°6845599, dineros ingresados en las arcas municipales. -

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GER/PYA/CCG/SFA/AAP/Ilms.